



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de *septiembre* de 1992.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1 ,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar por última vez, hasta el 30 de septiembre de 1992, los alcances de la Resolución N° 717/92 referente a las horas extras que realizarán los agentes del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1, a razón de 3 horas diarias por agente en días hábiles en las categorías que a continuación se detallan:

- 8 oficiales
- 5 escribientes auxiliares
- 6 auxiliares
- 4 auxiliares administrativos

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION